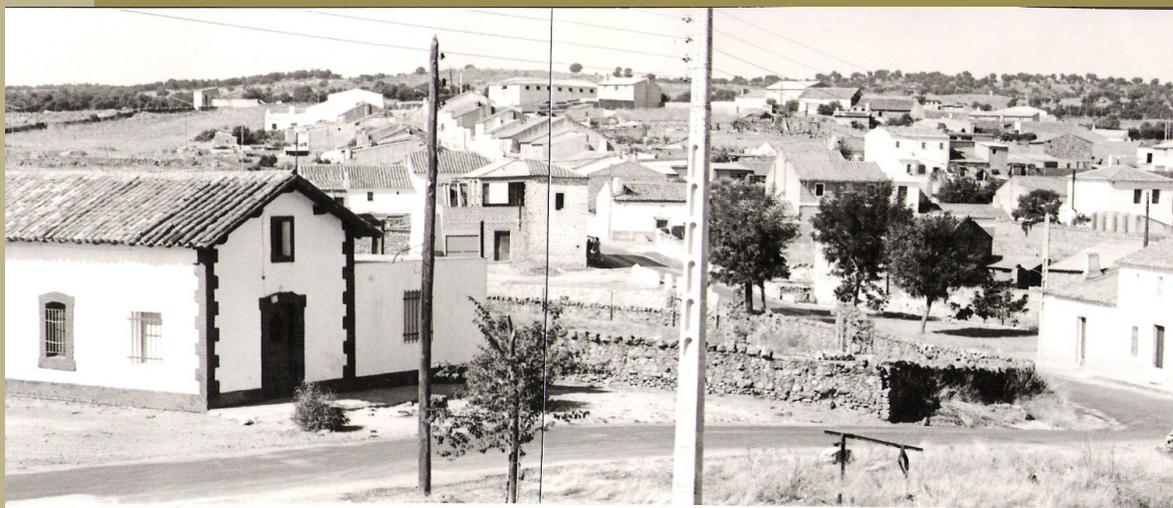


Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XIX



Córdoba, 2013

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XIX

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2013



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XIX

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Antonio Alcaide García

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Vista panorámica de Conquista a mediados del siglo XX

I.S.B.N.: 978-84-8154-398-8

Depósito Legal: CO 1331-2014

EL SEÑORÍO DE VILLARALTO (1752) SEGÚN LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

Luis Romero Fernández

Cronista Oficial de Hinojosa del Duque

1. El señorío de Villaralto

Villaralto, con anterioridad al 15 de septiembre de 1633, era un barrio o lugar de Torremilano (Dos Torres). Su origen se remonta a finales del siglo XV o principios del XVI cuando vecinos de Torremilano (Dos Torres) se establecieron en las proximidades de los pagos de viñas, que poseían, para atenderlos mejor y levantaron una ermita que ocupa el solar de la actual parroquia de San Pedro Apóstol.

Don Melchor Fernández de Carreras, arcediano de Los Pedroches y canónigo de la catedral de Córdoba compró Villaralto, en 1633, a la Corona por 1.690.000 maravedís. Pactándose que el número de vecinos no debía de ser inferior a los 90 y el término con una superficie mínima de media legua.

El 15 de septiembre de 1633, don Francisco de Lerma, juez comisionado, en nombre de Felipe IV, por Real Cédula de 28 de julio de 1633, dio posesión y jurisdicción de Villaralto a don Luis Fernández de Carreras, hermano y apoderado de don Melchor Fernández de Carreras¹.

El Comisionado Regio hizo villa a Villaralto con «jurisdicción separada de Torremilano». El siguiente paso fue la creación del Ayuntamiento y el nombramiento de cargos y oficios concejiles: Alcalde Mayor de la villa y su término, Regidores, Alguacil Mayor, Alcaldes de Hermandad, Procurador Síndico del Concejo, Mayordomo del Concejo, Curador y Padres de Menores, Fieles Almotacenes, Alguacil Menor Carcelero, Guarda de Campo, y Presidente Público y de las cosas del Concejo².

1 RAMÍREZ Y LAS CASA-DEZA, Luis María: *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*,..., p. 132.

2 GÓMEZ MUÑOZ, Rafael: *Villaralto en el entronque histórico del valle de Los Pedroches*,..., pp.41-47.

El 16 de septiembre, se realizaron dos padrones para conocer el número real de vecinos de Villaralto. El primero por cabezas de familia dio 97 vecinos; y el segundo, 89 vecinos, realizado «casa por casa»³. El 17 se procedió al deslinde, posesión y amojonamiento del término⁴.

El nacimiento de Villaralto como villa y señorío encontrará oposición por parte de Córdoba y Torremilano (Dos Torres), origen de conflictos con esta última cuando Villaralto aspire a la dehesa de Peñalta, objetivo inalcanzable.

El señorío de Villaralto surgido en el siglo XVII, debido a los problemas económicos de la Monarquía española, es un señorío jurisdiccional y no territorial. Sus titulares pertenecían a las élites locales de Córdoba, si el primer señor de Villaralto fue un arcedian, en épocas posteriores varios titulares serán veinticuatro de la ciudad de la Mezquita⁵.

2. El Catastro de Ensenada: Las Respuestas Generales

El 4 de marzo de 1752 tuvo lugar la elaboración de las *Respuestas Generales* de Villaralto con la presencia de don Francisco Patricio Cortés, juez subdelegado de la Real Junta de la Única Contribución. Formaban la Comisión para responder al cuestionario de las 40 preguntas, fundamento de las *Respuestas Generales*: don José Fernández Moreno, vicario de la villa; Antonio Sánchez Torrico, teniente gobernador; don Juan Fernández de los Santos, escribano del ayuntamiento; Matías Martín y Benito Sánchez, regidores; Gonzalo Fernández Delgado y Alonso Martín de la Zarza, peritos⁶; Bartolomé Sánchez del Monte, Bartolomé Sánchez Rubio, Lucas Muñoz y Benito García Moraño, elegidos por el teniente gobernador y los regidores por la opinión, que de ellos tienen los vecinos de Villaralto, para responder con acierto e inteligencia a las preguntas del *Interrogatorio*⁷. Acto precedido por un juramento, a excepción del vicario, que «hicieron por Dios y una cruz según derecho» y se comprometieron a decir la verdad.

3. Villaralto, 1752

A) La *Respuesta 3ª* confirma lo reducido, que es el término de Villaralto, comparable a una circunferencia de dos leguas (11.144 metros y 14 decímetros). De Levante a Poniente hay tres cuartos, y de Norte a Sur media circunferencia. Recorriéndose

3 GÓMEZ MUÑOZ, Rafael: *Villaralto en el entronque histórico del valle de Los Pedroches*,..., pp. 49-53 y 54-62 respectivamente.

4 *Ibidem*, p. 63.

5 MARQUEZ DE CASTRO, Tomás: *Compendio histórico de los títulos de Castilla y señoríos antiguos y moderno de Córdoba y su reyno*,..., pp. 208 y 209; y «Árboles genealógicos».

6 No está claro quién los nombra si el titular del señorío o el juez subdelegado de la Real Única Contribución (N. del A.).

7 VILLARALTO:..., libro 129, ff. 329r. y 330r.

en cuatro horas. Limita al Este con Torremilano, al Oeste con Hinojosa, al norte con El Viso y al Sur con Hinojosa y Torremilano. En la actualidad es de 23,5 kilómetros cuadrados.

A tenor de la *Respuesta 10ª*, el término comprende 1.200 fanegas. De ellas se siembran 1.194, 3 son de regadío y 3 más, inútiles. De las 1.194 fanegas dedicadas a labor: 775 de 1ª, de las cuales 18 se siembran todos los años; 240 de 2ª y 179 de 3ª.

El quinto del Rincón del Berrocoso, de 1.500 fanegas, era compartido por Torremilano, se adentraba, en su término, con 600 fanegas: «trescientas son de primera calidad, ciento y cincuenta de segunda y las restantes quince de tercera». (Se detecta un error en el reparto de la 3ª calidad, faltando 135 fanegas para cuadrar el total); y las 900 restantes pertenecían a las Siete Villas de Los Pedroches.

B) El número de vecinos es de 141 que moraban en 120 casas, a las que hay que añadir 3 arruinadas y 1 inhabitable. Los pobres de solemnidad se reducían a 5 varones.

La demografía de Villaralto debemos incluirla en el contexto general de Los Pedroches que se caracteriza por un «gran aumento a lo largo del siglo XVIII».⁸ Villaralto no es ajeno a este crecimiento de población:

1723	1752	1781	1787
21 vecinos	141 ó 144 vecinos	652 habitantes	645 habitantes

Ramírez y de las Casas Deza, en 1840, da 246 viviendas y 310 vecinos ó 1.048 habitantes. Siendo la ratio de 3,3 habitantes por vecino⁹.

C) La sociedad de Villaralto, en el siglo XVIII, responde al esquema del Antiguo Régimen. El estamento eclesiástico está representado solo y exclusivamente por el vicario o párroco que atiende a las necesidades espirituales de la villa. El titular del señorío residía en Córdoba.

De lo que se desprende que el Estado General es mayoría en Villaralto; que se debe al reducido número de vecinos que lo pueblan y al ser la agricultura y la ganadería los dos pilares principales de su economía.

La uniformidad que presenta el Estado General se rompe cuando nos adentramos en el análisis de la estructura socio-profesional de Villaralto:

Las actividades agrarias las comparten 40 labradores «por sus manos» y 95 jornaleros. Se le regulan un jornal diario de 2 reales y 17 maravedís. En el caso de los

8 VALLE BUENESTADO, Bartolomé: *Geografía Agraria de Los Pedroches*,..., p. 287.

9 RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, Luis María: *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*,..., Tomo I, p.133.

jornaleros si «sus amos» le costean la comida, el salario se reduce a un 1 real en efectivo. Valle Buenestado partiendo de las respuestas contenidas «en los libros de *Haciendas de Seglares y de Eclesiásticos del Catastro de Ensenada*» cifra en «118 los propietarios con una superficie media de 7 Has. por propietario»¹⁰.

Complementaban sus ingresos con trabajos en el campo los zapateros, los tejedores y el estanquero como unos jornaleros más. La transformación de productos agrarios se llevaba a cabo en dos atahonas con un beneficio de 75 reales anuales para cada una de ellas.

A) Artesanos

PROFESIONES	NÚMERO	SALARIO ANUAL (rs.)
Zapateros	2	356
Herreros	2	730
Tejedores	5	365

B) Actividades Liberales

PROFESIONES	NÚMERO	SALARIO ANUAL (rs.)
Cirujano- Barbero	1	450
Barbero-Sangrador	1	880
Escribano (Va. del Duque)	1	350
Notario	1	70
Sacristán	1	365

Finalmente un estanquero, que encarnaría la actividad comercial, con un beneficio de 180 reales.

Los servicios primarios de salud estaban atendidos por un «cirujano-barbero», vecino de Villaralto, con un salario anual dividido en dos partidas: 225 reales por cirujano y la misma cantidad por barbero. Un grupo de vecinos estaban igualados con un «barbero-sangrador» de la localidad vecina de El Viso de Los Pedroches por «insuficiencia». Sus ingresos anuales nos delatan que debía tener una numerosa clientela: 440 reales por barbero y otros tantos por sangrador¹¹.

10 VALLE BUENESTADO, Bartolomé: *Opus cit.*, pp. 142 y 149.

11 Otro ejemplo de pluriempleo lo encontramos en Fuente la Lancha, Roque de Dueñas era sacristán (200 reales), cirujano (450 reales) y maestro barbero (450 reales) en total sus ingresos anuales eran de 1.100 reales. Recibía

D) La unidad de superficie empleada en los cultivos es la fanega, equivalente a 96 varas castellanas¹².

Las tierras destinadas al trigo se siembran o «empanan» con 9 celemines por fanega¹³. Las de cebada, 10 celemines y las de centeno 3 celemines por fanega.

Se sembraban un total de 1.194 fanegas:

1ª calidad	775 fanegas
2ª calidad	240 fanegas
3ª calidad	179 fanegas

A las que hay que sumar 3 fanegas de regadío y 3 de tierras consideradas improductivas que nos darían 1.200 fanegas, que es el total de la superficie del término de Villaralto.

De primera calidad son las tierras sembradas «sin intermisión», todos los años, dedicadas al regadío; las de trigo con dos años de descanso con una producción media de 6 y la de la cebada con 7 fanegas.

De segunda, la de la cebada con 6 fanegas con descanso de dos años.

De tercera, la de la cebada con 5 fanegas y las dedicadas al cultivo del centeno con una cosecha de 4 fanegas de media.

El cultivo de secano se realizaba tanto en las tierras desnudas de encinar como en éste, respetado por los labradores. El motivo: «por lo que hace a los que tienen encinas no por esto dejan de producir lo mismo porque la sombra del arbolado les hacer producir aquello que dejan de hacer en la tierra que quepa el árbol y así lo tienen por experiencia».¹⁴

asesoramiento del médico de Hinojosa, don Antonio de Burgos, que se trasladaba a Fuente la Lancha para asistir a los enfermos. Ved: ROMERO FERNÁNDEZ, Luis: «Fuente la Lancha, 1753. Según las *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*»,..., pp. 332 y 338.

12 N. del A.: 1 vara castellana o de Burgos equivale a 83,5 centímetros.

13 N. del A.: 1 celemin tiene una capacidad de 4,6 decímetros cúbicos.

14 *Villaralto*:..., libro 129, f. 325v.

El rendimiento medio calculado por quinquenios se estima:

Fanega de regadío	250 rs. / año
Fanega de trigo	15 rs. / año
Fanega de cebada	8 rs. / año
Fanega de centeno	10 rs. / año
Fanega de bellotas	3 rs. / año

Los datos reales de producción, más próximos a la elaboración de las *Respuestas Generales* (1752), son de 1792 y nos los proporciona el Diccionario de Tomás López ¹⁵.

Garbanzos	400 fanegas
Trigo	2.000 fanegas
Cebada	1.000 fanegas
Centeno	400 fanegas

E) No podemos hablar de un censo ganadero. Las *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada* se centran en el «esquilmo» o beneficio anual del ganado «por un quinquenio».

El vacuno tenía una rentabilidad de 32 becerros a 80 reales cada uno que importaban 2.560 reales.

El beneficio del ovino se nutre de la lana, leche y queso, montante valorado en 4 reales y 17 maravedís por cabeza más las crías: 700 a 6 reales de vellón que hacen un total de 4.200 reales.

El esquilmo del cabrío, 650 reales: 2 por la leche y queso más 6 por las crías.

El ganado asnal, 2.025 reales: 45 crías a 45 reales cada una.

Y una colmena que produce 3 reales al año.

15 SEGURA GRAIÑO, Cristina (Ed.): *Tomás López. Diccionario Geográfico de Andalucía*,..., p. 422.

Para Valle Buenestado¹⁶ el número de cabezas del censo ganadero de Villaralto reflejado en el Catastro de Ensenada es:

Vacuno	191
Caballar	1
Mular	1
Asnal	127
Cerda	264
Ovino	6.332
Cabrío	650

F) La vida religiosa de los vecinos gira en torno a la parroquia de San Pedro Apóstol, asistida por un vicario o párroco.

La Iglesia española, como institución, siguió disfrutando en el siglo XVIII de la percepción de las rentas decimales. Tenemos que distinguir en el caso de Villaralto:

Los diezmos y minucias que pagaban en común las villas de Alcaracejos, Añora, Torremilano y Villaralto que formaban la diezmería de Torremilano:

El diezmo mayor para los vecinos de Villaralto era la entrega de 110 fanegas de trigo y 80 de cebada.

El diezmo de minucias o menudo: 2.000 reales del rendimiento de la cosecha del centeno y de la cría del ganado.

El obispo de la diócesis de Córdoba, el deán, el cabildo catedralicio y el monarca con los 2/9 del diezmo (o tercias reales) eran los receptores del diezmo.

La primicia, un tercio del diezmo, recaía en el vicario o párroco: 20 fanegas de trigo, 10 de cebada y 1 arroba de queso tasada en 20 reales.

Al mismo tiempo que el labrador pagaba el diezmo y la primicia, tributaba el Voto de Santiago a la Catedral jacobea. En el caso que estamos estudiando eran 12 fanegas de trigo.

Otra fuente de ingresos para la iglesia era el que generaba su patrimonio agrario procedente de los arriendos. Para Torres Márquez el clero regular poseía 24,10 has. y el secular 146 has, es decir, un 22,03 % de la superficie del termino municipal de Villaralto para 1752, fecha en que hemos centrado nuestros estudios¹⁷. Cantidades muy alejadas de las que disponía el clero en Hinojosa del Duque y Pedroche¹⁸.

16 *Geografía Agraria de los Pedroches*,..., Cuadro nº 27, p.27.

17 TORRES MÁRQUEZ, Pablo: *Transformaciones Agrarias y Desamortización en Los Pedroches*,..., p. 53.

18 *Ibidem*, pp. 52 y 53.

Nos ha llegado el testimonio del vicario de Villaralto, Juan Peralbo Calero, de su feligresía (1792). Aunque cae en el idealismo, el lector podrá leer entre líneas y sacar sus conclusiones que no coinciden con las de una Arcadia feliz:

«... no hay mujer saludable que llegue a los veinte y tres años soltera, habiendo en el día una viuda de poca edad y algunas ancianas. Son todos los moradores muy buenos cristianos, laboriosísimos, que viven con la mayor economía. La mujer ayuda aún en la labor del campo a su marido y se guardan mutuamente mucha fidelidad. Son todos robustos, saludables y multiplicándose por ellos el santo matrimonio se van a otros pueblos por no caber en el corto término de esta villa. Todos tienen sus ovejas, sus pollinas, sus yuntas de vacas que duermen en el pueblo, lo que acaso contribuirá, junto con estar ventilado, para ser sano. Más raro, caballo y raras mulas y, aunque no hay caudales gruesos, tampoco hay pobres. Como es gente sencilla, devota y trabajadora, Dios la bendice en el santo matrimonio y suelen ver frecuentemente los padres a los hijos de sus hijos. Habrá doce años que murió doña Catalina Martín de noventa y siete años que conoció a su padre que murió de noventa y tantos, y éste a su abuelo que murió de otra tanta edad...¹⁹».

Torres Márquez, basándose en la información que nos proporciona Madoz y Ramírez de las Casas Deza, pone de manifiesto la ausencia de obras pías, memorias, y de establecimientos benéficos, tutelados por la por iglesia de Villaralto²⁰.

G) El titular del señorío, don Diego de Velasco (1752) gozaba de la regalía o privilegio de nombrar los cargos y oficios del gobierno local:

1) Cargos:

Teniente de Gobernador: Antonio Sánchez Torrico. Tenía atribuciones judiciales y administrativas, equiparable al alcalde ordinario.

Alcalde de Hermandad: cargo de renovación anual. Entendía en delitos cometidos en el campo: robos, daños a la propiedad, homicidios, resistencia a la justicia, etc.

Dos Regidores: En el caso de Villaralto representaban al Estado General. Encargados del abasto de los productos de primera necesidad (carne, pan, pescado, vino, etc.). Velaban por el buen estado de los bienes y propios del Concejo. Responsabilizándose que no sufrieran daño o merma durante su mandato. Cargos desempeñados por Matías Martín y Benito Sánchez.

Procurador Síndico: era la persona que, en el Concejo, tenía como misión promover los intereses del pueblo, defender sus derechos y presentar las quejas de los agravios cometidos contra los vecinos.

19 SEGURA GRAIÑO, Cristina (Ed.): *Opus cit.*, p. 423.

20 TORRES MÁRQUEZ, Pablo: *Opus cit.*, p. 70.

2) Oficios:

Alguacil Mayor: encargado de ejecutar las ordenanzas del gobierno local. Debía reconocer y rondar por los lugares públicos; y denunciar los juergos y los escándalos.

Alguacil Mayor de Hermandad: nombrado por su superior jerárquico (alcalde). Funcionario encargado de hacer cumplir los acuerdos del cabildo. Ejercía labores policiales, cumplía órdenes preventivas (vigilancia) y coercitivas (embargos y detenciones).

Escribano Público y de Ayuntamiento. El equivalente en nuestro tiempo sería el notario. El Escribano de Ayuntamiento tramitaba los asuntos municipales y asesoraba al Cabildo Municipal. Asumía la fe pública administrativa y era el notario del Concejo. Funciones que realizaba don Juan Fernández de los Santos, de la vecina Villanueva del Duque²¹.

Carecía de patrimonio concejil urbano o conjunto de edificios necesarios para el gobierno local: ayuntamiento²², pósito y cárcel; y aquellos otros que prestaban servicios a los vecinos: carnicería, corral de Concejo, casa-mesón, etc. Ejemplo: la Comisión del *Catastro de Ensenada* se reunió en una «Posada»²³. E igualmente la falta de bienes de naturaleza rústica, dehesa boyal.

H) No hay referencia a los impuestos de la Hacienda local: la alcabala del viento y los abastos de aceite, carne, aguardiente y vinagre.

Los gastos del municipio, sin especificar las cantidades, se refieren al escribano, receptor de bulas, mantenimientos de veredas, papel sellado, común situado, predicador cuaresmal, cera para el día de la Purísima, empedrado de calles y otros gastos menores que no se enumeran, por la falta de un reglamento sobre los cargos y gastos. Villaralto dispondrá de él en 1772 por imposición del Consejo de Castilla, con los apartados «Propios y su valor», «Dotación fija y anual para los gastos y cargos...», «Censos», «Fiestas de la Iglesia y Limosnas voluntarias», «Gastos ordinarios/extraordinarios alterables» más las «Partidas que se excluyen».²⁴

Los vecinos estaban gravados con dos censos: el primero de 4.368 reales y el segundo de 3.300 reales a favor de la obra pía fundada por don Antonio Murillo de Belalcázar. El crédito de los dos al año era de 230 reales y 1 maravedís. Censos a los que recurrieron para afrontar los gastos de varios pleitos con Torremilano por el dominio de la dehesa de Peñalta y «otros aprovechamientos».

21 Consultadas las *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de Villanueva del Duque*, el escribano era Joseph Fernández Cruzado (N. del A.).

22 RAMÍREZ Y LAS CASAS DEZA, L. M.: «No tiene casa de ayuntamiento por la que éste celebra sus cabildos en el pósito» (*Opus cit.* p. 133).

23 VILLARALTO;..., libro 129, f. 329 r.

24 «Ejecutoria del año de 1772». Archivo Municipal de Villaralto, HC 75.7.

Las *Respuestas 28^a y 40^a* de El Interrogatorio se centran en las rentas enajenadas y de la corona. Teniendo en cuenta su laconismo informativo, las incluimos en este apartado.

El monarca había enajenado a favor del titular del señorío el disfrute parcial de las alcabalas, equivalente a 1.350 reales anuales.

La fiscalidad de la corona: el servicio ordinario y extraordinario, agrupado en el servicio real²⁵; rentas estancadas del tabaco y salinas; el derecho de 4 maravedís por libra de jabón, y las alcabalas.

4. La falta de una dehesa boyal

Más arriba hemos mencionado la carencia de patrimonio urbano (ayuntamiento, pósito, carnicería, fragua, etc.) y bienes de naturaleza rústica, la dehesa boyal, vital para las arcas municipales y el desahogo de los vecinos.

La falta de una dehesa boyal para Villaralto condicionará su demografía y economía en los siglos de la modernidad y en la Edad Contemporánea. Es el único municipio de Los Pedroches que no tuvo dehesa boyal a pesar de los intentos de gozar de la Dehesa de Peñalta.

Para comprender la importancia de la dehesa boyal, hemos tomado como ejemplo a Fuente la Lancha²⁶. Villa de señorío del condado de Belalcázar hasta la desaparición del Régimen feudal en el siglo XIX. Sus ingresos (1753) procedían del arriendo del abasto del vino y aceite (360 reales); el arriendo del Docenario a los vecinos (180 reales)²⁷; y la Dehesa Boyal que proporcionaba 2.400 reales por el arriendo de la hierba y 500 reales por la venta de la bellota, aproximadamente el 90 % del total de los ingresos.

El arriendo de la dehesa no lo disfrutaban los vecinos de Fuente la Lancha. Para que no fallaran los ingresos de ella, el Concejo procuraba arrendarla a una persona con solvencia económica y ésta era un ganadero mesteño, don Juan Manuel de Malo que también tenía arrendada la dehesa de Villanueva del Duque²⁸. Política que permitía hacer frente a los gastos municipales 3.244 reales y 24 maravedís; con un superávit de 196 reales y 24 maravedís²⁹.

25 «Así como los nobles contribuían con el servicio de lanzas, los del estado general estaban cargados con dos gravámenes, el servicio ordinario y el extraordinario el cual solía percibirse mediante encabezamiento...» («Glosario de términos». *Córdoba 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*,..., p. 277).

26 *Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada* (1753) confieren a Fuente la Lancha una superficie de 1 legua de circunferencia y 79 vecinos. En la actualidad su término es de 7,8 km. cuadrados (N. del A.).

27 *Respuesta 23^a*: «... por el Docenario, que la villa de Hinojosa le cede cada año, en las hojas de los Comunes, que tiene en su término según concordia por ser este pueblo incluso en el condado de Belalcázar; y este Concejo lo beneficia y vende a sus vecinos labradores, quienes pagan por su renta que regulada por un quinquenio vale al Concejo al año ciento y ochenta reales...». ROMERO FERNÁNDEZ, Luis: «Fuente la Lancha, 1753. Según las *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*»,..., p. 334, nota, 27.

28 Dehesas que resultaron de la división de la Dehesa Boyal de El Allozo. (N. del A.).

29 ROMERO FERNÁNDEZ, Luis: *Opus cit.*, p. 335.

La necesidad de tierra por lo reducido del término fue la búsqueda de pastos en los pueblos próximos (Obejo). La villa de Espiel (1699) reconoce el derecho de los vecinos de Villaralto «para el goce y aprovechamiento de pastos y ganados en todos los términos comunes y baldíos, Jurisdicción de esta Villa y que hasta ahora no hay persona alguna que lo impida».³⁰

En 1762 prospera ante la Chancillería de Granada la demanda interpuesta por las Siete Villas de Los Pedroche contra Villaralto y sus vecinos que «no deben gozar ni tener aprovechamiento alguno en el término de las Siete Villas... ni en el de otros con quienes estas tienen comunidad de pastos».³¹

Otra solución fue la búsqueda de trabajo en los pueblos del entorno de Villaralto. Ejemplo: Juan Ruiz, vaquero del Concejo de Fuente la Lancha³².

Como resumen, de todo cuanto hemos expuesto, nos ilustra la carta escrita (21 de julio de 1792) por el vicario de Santa Eufemia, Damián López Bernardino, al geógrafo Tomás López, reflejo de la opinión que los pedrocheños del siglo XVIII tenían de los habitantes de Villaralto, hombres y mujeres pendientes de ganarse el pan de los días en una tierra que no mana leche y miel:

«...confío expondrá vuestra merced la grande aplicación de esos naturales a un constante trabajo, el ningún lujo ni ociosidad que habrá experimentado en las mujeres y que conspirando ambos sexos para ser útiles miembros de la sociedad y vasallos pudientes de la monarquía, no puede ser esto último por no tener más tierra que la que ocupa la casa, viéndose en la precisión esos labradores de sembrarlo todo por arriendo y los ganaderos de buscar en suelos extraños los pastos para sus ganados, siendo admirable que un pueblo sin término sostenga con emulación de los pueblos circunvecinos, especialmente Torremilano, que parece se aplicó el término que antiguamente tenía este pueblo».³³

30 GÓMEZ MUÑOZ, Rafael: *Villaralto. Documentos para la historia de un pueblo. Pleitos con Torremilano y las siete Villas de Los Pedroches...*, pp. 10 y 11.

31 *Ibidem*, pp. 11 y 13.

32 ROMERO FERNÁNDEZ, Luis: *Opus cit.*, p. 337.

33 SEGURA GRAIÑO, Cristina: *Opus cit.*, p. 425.

Fuentes documentales:

VILLARALTO: Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, Catastro de Ensenada, *Respuestas Generales*, libro 129, folios, 329r-348r (PARES).

«Ejecutoria del año 1772». Archivo Municipal de Villaralto, HC 75.7.

Bibliografía:

GÓMEZ MUÑOZ, Rafael: Villaralto. *Documentos para la historia de un pueblo. Pleitos con Torremilano y las siete Villas de Los Pedroches*. Pozoblanco, 1985.

— *Villaralto en el entronque histórico del Valle de Los Pedroches*. Pozoblanco, 1986.

MARQUEZ DE CASTRO, Tomás: *Compendio histórico y genealógico de los Títulos de Castilla y Señoríos antiguos y modernos de la ciudad de Córdoba y su reino*. Córdoba, 1981.

RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, Luis María: *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. Tomo I, Córdoba, 1840.

ROMERO FERNÁNDEZ, Luis: «Fuente la Lancha, 1753. Según las *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*». *XXXV Congreso Nacional de Cronistas Oficiales. Cazorla, 16, 17, 7 18 de octubre de 2009*, pp. 323-338.

SEGURA GRAIÑO, Cristina (Ed.): Tomás López. *Diccionario Geográfico de Andalucía: Córdoba*. Córdoba, 2008.

TORRES MÁRQUEZ, Pablo: *Transformaciones Agrarias y Desamortización en Los Pedroches durante el siglo XIX*. Córdoba, 1994.

VALLE BUENESTADO, Bartolomé: *Geografía Agraria de Los Pedroches*. Córdoba, 1985.

— «Glosario de términos». Córdoba 1752. Según las *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Introducción de Antonio López Ontiveros. Madrid, 1990.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

